

La revolución posible

Luis Alberto Rodríguez



Nicolás Gómez Dávila, en *Escolios*, sentenció la importancia de la oportunidad de las revoluciones: la revolución no tiene causas, sino ocasiones que aprovecha.

Con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP26), en estos días se ha hablado de la agenda de transformación energética. En este contexto, vale la pena resaltar la revolución que ha vivido el sector en Colombia, sobre todo, en lo que se refiere a la masificación de energías renovables.

Hay que decir que es una revolución posible; no son solo ideas que suenan llamativas, sino que se han convertido en realidad. Hay un dato lo suficientemente elocuente: Colombia aumentó la participación de fuentes renova-

bles en la matriz de generación energética en más de siete veces, pasando de menos de 30 MW en 2018 a más de 220 MW al cierre del año 2020.

El incremento de la participación de las energías renovables en la matriz energética se explica, en gran parte, por cambios en el marco regulatorio y fiscal. Si bien Colombia tiene inmensos retos en ambos planos, en lo referente a energías renovables, sin duda, hemos dado pasos gigantescos. Por ejemplo, se destacan los cambios tributarios para proyectos de generación y eficiencia energética introducidos en la Ley 1715 de 2014, mejorados en el Plan de Desarrollo 2018- 2021 y mediante incentivos generales para industrias intensivas en el uso de capital de la Ley de Financiamiento. Dentro de esas normas, hay estímulos como: (i) la deducción de renta del 50% de la inversión realizada en el proyecto hasta por 15 años; (ii) la exclusión de IVA en la compra de equipos, elementos o maquinaria; (iii) la exención arancelaria en la im-



Vale la pena resaltar la revolución que ha vivido el sector en Colombia, sobre todo, en lo que se refiere a la masificación de energías renovables”.



portación de maquinaria y otros insumos; (iv) la depreciación acelerada de activos aplicables a equipos, maquinaria y obras civiles y (v) la obligación para comercializadores de adquirir un 10% de energía proveniente de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).

La revolución posible de las energías renovables abarca la innovación en política pública. Por ejemplo, por pri-

mera vez pueden participar simultáneamente de subastas públicas generadores y comercializadores de energías renovables. Por otro lado, la ubicación geográfica de los proyectos de energías renovables prometen ser una oportunidad para zonas históricamente rezagadas en cuanto a inversión privada, por ejemplo, La Guajira. Nada más en ese departamento, según la UPME, hay actualmente 16 proyectos eólicos.

La revolución posible de la masificación de energías renovables durante el gobierno Duque es evidente en números. Los colombianos no hemos agradecido lo suficiente a sus promotores: la exministra de energía Suárez y el actual ministro Mesa. Tanto trabajo solo tendrá resultados sostenibles, si el siguiente gobierno sigue empujando las mismas metas. Parafraseando nuevamente a Gómez Dávila: la inteligencia no consiste en encontrar soluciones, sino en no perder de vista los problemas.